

## **Reporte sobre la Magistratura en el Mundo**

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)\*

### **Cortes del Mundo**

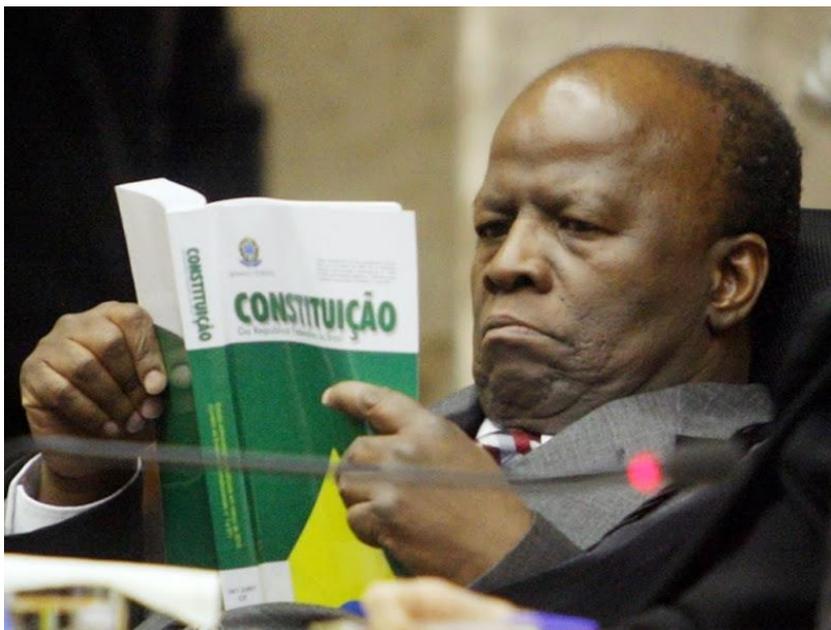


**Sierra Leona, Suprema Corte**

### **Brasil (Xinhua/AP):**

- **El Supremo Tribunal Federal acepta denuncia contra exministro muy próximo de Temer.** El Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil aceptó hoy la denuncia de la Fiscalía contra el exministro Geddel Vieira Lima, muy próximo al presidente Michel Temer, su hermano el diputado federal Lúcio Vieira Lima, y la madre de ambos, Marluce Vieira Lima, por lavado de dinero y asociación criminal por el caso de las maletas con millones de dólares encontradas en un apartamento. La segunda sala del STF votó por unanimidad aceptar las denuncias contra ellos por el descubrimiento, el año pasado de varias maletas y cajas en un apartamento de Salvador (capital regional de Bahía, noreste de Brasil) propiedad de un amigo de Vieira Lima, en la mayor aprehensión de dinero en efectivo de la historia de Brasil. Los agentes de la Policía Federal, que llegaron al apartamento tras una denuncia anónima, encontraron 42,6 millones en reales (12,1 millones de dólares), y otros 2,6 millones en dólares en efectivo que según Vieira Lima, le había sido "prestado" por un amigo. La operación coincidió con las investigaciones sobre un supuesto esquema de corrupción que afecta a la Caixa Económica Federal, institución financiera estatal en la que Geddel Vieira Lima ocupó el cargo de vicepresidente entre 2011 y 2013. La defensa del exministro aseguró que el dinero era legal y procedente de "inversiones inmobiliarias", aunque nunca logró demostrarlo ni por qué estaba en maletas en un apartamento vacío de un amigo suyo. El caso salpica también al presidente Michel Temer, del que Geddel Vieira Lima es un amigo íntimo y con el que él y su hermano comparten afiliación en el Movimiento Democrático Brasileño (MDB). La Policía Federal sospecha que el dinero desviado de la Caixa Económica era para financiar campañas electorales del MDB.
- **Ex ministro del STF Joaquim Barbosa no se postulará a presidencia.** El primer ministro afrodescendiente del Supremo Tribunal Federal de Brasil decidió no postularse a la presidencia del país,

poniendo fin a una especulación generalizada. A través de Twitter, Joaquim Barbosa dijo el martes que su decisión era "estrictamente personal". Muchas personas pensaron que Barbosa podría contar con el apoyo de la izquierda y derecha y así unificar al país, que está bastante dividido. Barbosa ha manifestado apoyo a programas sociales identificados con la izquierda pero los conservadores también lo han elogiado por hallar culpables de miembros del gobierno del ex presidente Luiz Inacio Lula da Silva, izquierdista. Lula ahora está en la cárcel tras haber sido hallado culpable de corrupción. Sin embargo, Lula encabeza las encuestas de preferencia aunque es poco probable que él pueda postularse. El congresista Jair Bolsonaro, de extrema derecha, lo sigue en segundo lugar. Barbosa, de 63 años, se jubiló como ministro en 2014 y nunca se ha postulado a un cargo público. Un sondeo reciente indicó que Barbosa iba ganando apoyo para la elección de octubre, pero este respaldo no superaba el 10%.



No va

### **España (El País):**

- **La víctima de La Manada denuncia la publicación de sus datos personales.** La víctima de La Manada presentó el pasado 5 de mayo en el juzgado de guardia (el número 30 de Madrid, en Plaza de Castilla) una denuncia por presuntos delitos de amenazas y contra la intimidad tras la publicación de datos personales en internet. Después de que usuarios de foros y burbuja.info revelasen la semana pasada su nombre, un portal de noticias locales publicó el sábado su foto, nombre y otros detalles sobre su vida privada y esa información se compartió después en redes sociales. La denuncia fue remitida por el juzgado de guardia al decanato de Madrid, que ha enviado el caso al juzgado número 38 de Madrid. Según fuentes judiciales, la magistrada del juzgado de guardia solicitó a la unidad de ciberdelincuencia de la Policía Nacional que identifique a los autores de los mensajes supuestamente amenazantes vertidos en foros, páginas web y redes sociales. La juez ha pedido también a esta unidad policial que verifique la retirada de los mismos tal y como solicita la víctima. El abogado Miguel Ángel Morán ha informado a Efe de que cuando reciban el informe policial sobre las páginas y redes sociales en los que se ha publicado esta información, se presentará una ampliación de la denuncia. La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial acordó también este martes abrir una investigación sobre la filtración de datos de la sentencia de La Manada, en la que los cinco acusados fueron condenados a nueve años de cárcel por abuso sexual a una joven en los sanfermines de 2016.
- **A la caza de un pedófilo en la 'deep web'.** En junio de 2017 tuvo lugar una pelea en las inmediaciones de un colegio en Granada. No hay muchos más datos. Sí se sabe que un joven de 26 años, que se vio envuelto en ella, perdió el teléfono móvil en su huida. Un hombre lo encontró horas después. Se trataba de un móvil sin tarjeta telefónica ni código de desbloqueo, así que esta persona entró en él para buscar algún número al que poder llamar para contactar al propietario. Lo que se encontró fue una galería de imágenes de niños desnudos de todas las edades, de seis meses en adelante; imágenes en algunos

casos aberrantes, como afirman los investigadores que contabilizaron los archivos: 63.000 fotografías de menores. La persona que encontró el dispositivo, vecino del pueblo de Armilla, dejó el móvil en el cuartel de la Guardia Civil. Desde allí fue enviado al Equipo de Delitos Tecnológicos (Edite) de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Guardia Civil. Y sus cuatro integrantes, que han hablado con EL PAÍS, comenzaron entonces una operación (Operación Darkto, de dark to, “va hacia la oscuridad”) hasta desentrañar el misterio sin ninguna pista del propietario. Tenían claro, eso sí, dónde desplegar el dispositivo: la deep web, la Internet profunda, el contenido de la red no indexado por los motores de búsqueda. El lugar virtual en el que, entre otros delitos, se puede encontrar tráfico de órganos, ofrecimiento de sicarios, compraventa de drogas, intercambio de pornografía infantil, manuales sobre cómo fabricar explosivos, armas o munición... “Cualquier tipo de delito que se pueda uno imaginar, lo encuentra”, dicen los agentes de la Edite. El equipo, tras una solicitud al juzgado para hacer un volcado del teléfono, extrajo los datos y clonó el móvil. Bit a bit se trasladó toda la información a un archivo externo mediante un dispositivo que se llama UFED [Universal Forensic Extraction Device]. “Eso nos da la preservación de la prueba para que no haya ninguna modificación ni anterior ni posterior a la investigación. Queda constancia de que se preserva la prueba tal y como está”, cuenta Elías (nombre ficticio). Los agentes de la Guardia Civil empezaron a trabajar con esa réplica del móvil. Y se dirigieron a la Internet profunda, el único lugar en el que podían desentrañar datos que llevasen a él. Para ello se necesita que alguien les dé autorización. “No es que llegues tú de primeras y te metas. Va boca a boca. Es que no hay nada indexado en la deep web. No hay un buscador que diga: ‘Armas’ y te dé un listado de páginas. Es todo muy siniestro, muy selectivo”, explican. Una de las formas que hay para trabajar en esta red es mediante el agente informático encubierto. Y, en cualquier caso, la privacidad es fundamental. “Si entras tienes que hacerlo con seguridad; si no, estás frito. Allí nadie es quien dice ser ni nada es lo que parece ser. Te crees que estás comprando armas y a lo mejor has dado con un hacker que mientras te tiene entretenido te está sacando información, datos, tu IP; de tu ordenador te ha sacado todas las fotografías y toda tu vida para luego venderla allí mismo”. Después de varios meses de trabajo en la deep web, visitando foros con el material requisado e infiltrándose en el submundo de la pornografía infantil, el equipo de la Edite reunió datos suficientes para identificar al propietario del teléfono perdido. Habían dado con un dominio en el que se almacenaban miles de archivos de pornografía infantil que él intercambiaba con otras personas. A partir de ahí tiraron del hilo. Lo detuvieron hace un mes en Granada. Llamaron a la puerta de su piso. Una familia de clase media, trabajadora, humilde. “Están muy afectados”, dicen los agentes. El chico vivía con sus padres. La Edite le intervino varios equipos informáticos con más archivos de contenido pedófilo e investigaron en el material intervenido si había más personas vinculadas a su actividad. Con el Código Penal nuevo, la simple pretensión de quedar con un menor, sin llegar a quedar, es tentativa de delito. Las penas por almacenar material pornográfico infantil varían de la tenencia a la tenencia y distribución y a la producción. La pena por tenencia y distribución, en los casos sin agravantes, es de entre cinco y nueve años. No hay pruebas, sin embargo, de que el detenido distribuyese, por lo que se enfrentaría a un máximo de seis años de prisión.

### **Rusia (Criptonoticias):**

- **Tribunal reconoce al bitcoin como propiedad.** La Novena Corte de Apelaciones de Arbitraje de Rusia reconoció al bitcoin (BTC) como una “propiedad”, al exigir a Ilya Tsarkov, un empresario declarado en bancarota en 2017, revelar e incluir entre sus posesiones la cantidad de criptomonedas que posee. Un fallo legal que reconoce a la principal moneda del ecosistema blockchain como un activo, aun cuando la regulación no define si las criptomonedas constituyen un método de pago, un activo o solo “información”. De acuerdo al diario local RBC, la corte de apelaciones ordenó a Tsarkov revelar cuántos bitcoins tiene almacenado en la billetera de Blockchain.info, que el empresario en bancarota había asegurado tener a su ex-asociado Aleksey Leonov. Una solicitud que Tsarkov rechazó aseverando que en Rusia, al momento, no existe una clara legislación sobre cómo debe ser considerada una criptomoneda. La situación legal que llevó al Tribunal a reconocer los bitcoins como “propiedad” de Tsarkov comienza en octubre de 2017, cuando el empresario se declara en bancarota, tras asumir una deuda en virtud de “contrato de garantía” de 18 millones de rublos (aproximadamente 284.220 dólares) con la empresa OOO Rikas Finance. Para afrontar dicha deuda, Tsarkov inició la venta de una propiedad en la que Leonov era copropietario; razón por la que exigió que antes de continuar con la venta, consideraran los fondos en bitcoin que el empresario posee para asumir la deuda. Una billetera que posee 0.2 BTC, es decir, poco más de \$1800 según su precio actual. En febrero, el Tribunal de arbitrajes denegó la inclusión de los bitcoins por la imposibilidad de “determinar inequívocamente a qué categoría pertenece” las criptomonedas; ya que la legislación rusa al respecto aún no va más allá de los proyectos de ley. Sin embargo, el reconocimiento de la Corte de Apelaciones supone la primera ocasión en la que el bitcoin es aceptado legalmente como una “propiedad”, entendiendo que las propiedades son bienes o activos a la

disposición del poseedor. Una admisión que podría sentar un precedente legal para la legislación que entra en vigencia en julio. Además de la duda que genera posibles reacciones al dictamen del tribunal, principalmente de parte de los parlamentarios que desarrollan el proyecto de ley, aún queda por resolver cómo se subastaran los bitcoins de Tsarkov para ser entregados como parte de pago de la deuda. Esta venta se realizará de acuerdo a la “ley de insolvencia, por analogía con la asignación de las reclamaciones del deudor”. Al respecto, RBC cita al abogado Genadiy Uvarkin: El gerente de finanzas debería elaborar opciones para la venta de activos y presentarlos ante los tribunales, pero dada la falta de práctica en la venta de criptomonedas, el proceso probablemente se prolongará y tendremos tiempo para impugnar el fallo. Asimismo, es importante tener en cuenta que según el proyecto de ley “sobre activos financieros digitales” está prohibido realizar intercambios entre monedas digitales y rublos. Por lo que se desconoce cómo se procedería para efectuar la liquidación de “los criptoactivos” en cuestión; incógnitas que sirven como prueba de que el ecosistema ruso urge de una regulación clara, que establezca cómo debe funcionar el intercambio de monedas digitales.



**Debe incluir la cantidad de criptomonedas que posee**

### **Israel (Enlace Judío):**

- **Presidenta de la Suprema Corte advierte: el Poder Judicial “está bajo un ataque sin precedentes”.** La presidenta de la Corte Suprema, Esther Hayut advirtió que el proyecto de ley para restarle poder a la Corte Suprema amenaza los derechos humanos de ‘cada individuo en la sociedad israelí’. En una ceremonia de toma de juramento de nuevos jueces, Hayut dijo que el proyecto de ley, que permitiría a la Knesset promulgar leyes anuladas por la Corte Suprema de Justicia, eliminará la protección de los derechos humanos y permitirá que se aprueben las leyes que actúan contra esos derechos. La ley no “reemplazaría” al tribunal, dijo ella; “En realidad, reemplazaría los derechos humanos de cada segmento de la sociedad israelí”. Hayut pidió que la ley sea eliminada de la agenda pública. Los individuos pueden pedir regular las relaciones entre las tres autoridades, pero eso no puede lograrse a través de una legislación perjudicial, dijo. “Esa legislación no regula ni equilibra nada. Anula la Ley Básica. El uso cínico del problema de los infiltrados como una excusa para legislar tal proyecto de ley no puede ocultar su significado destructivo”, agregó. Hayut comparó la situación en Israel con la de Estados Unidos. En los 25 años transcurridos desde la revolución constitucional, Israel ha anulado 18 leyes o artículos en leyes; durante ese tiempo, Estados Unidos anuló 50 leyes federales, dijo. Israel tiene uno de los tribunales más restringidos con respecto a la anulación de leyes que violan la constitución. “Se puede llegar a la misma conclusión al estudiar el porcentaje de peticiones constitucionales que la Corte Suprema ha aceptado en comparación con las que ha rechazado a través de los años. La corte intervino en 18 de las 320 leyes que se promulgaron, lo que desacredita por completo los argumentos de que el tribunal se entromete demasiado en las funciones legislativas de la Knesset”, dijo Hayut. En cuanto a las acusaciones de que la Corte Suprema usurpó el poder para anular leyes, aunque la ley no le otorga ese poder, Hayut dijo que la constitución estadounidense no establece que la Corte Suprema pueda negar leyes que contravengan la constitución. “Durante los 25 años transcurridos desde que Israel promulgó la Ley Básica para la Dignidad y la Libertad Humana, la Corte Suprema de EE.UU. ejerció su poder para cancelar leyes casi tres veces más que la corte israelí”, explicó. Las acusaciones de que la corte se entromete demasiado fue adoptada por campañas tendenciosas con el objeto de avanzar en la legislación que permita a la Knesset eludir o anular los fallos de la Corte Suprema, dijo Hayut. “El significado de dicha cláusula es simple:

anular la protección constitucional de los derechos humanos anclada en la Ley Básica de la Dignidad y la Libertad Humana”, dijo. En respuesta a las declaraciones de Hayut, la ministra de Justicia Ayelet Shaked comenzó citando al ex presidente de la Corte Suprema Moshe Landau (1912-2011), quien en 1996 discutió las relaciones mutuas entre la Knesset y los tribunales, y afirmó que el Estado había llegado a un punto de inflexión. “Este obstáculo debe volver a la Knesset ahora. No tenemos otro cuerpo que pueda expresar la voluntad de la gente, y la Knesset no puede eludir más su responsabilidad. Es deber de la Knesset decir claramente lo que tiene que decir utilizando el lenguaje de la ley”, dijo. “Ayer, después de más de 20 años, el Estado de Israel dio un paso significativo hacia la realización de esta visión”, dijo Shaked. “Creo que la Knesset estructurará las relaciones mutuas entre las autoridades. Es un movimiento necesario que finalmente restaurará la fe del público en el sistema judicial”. Tras su aprobación en el Comité Ministerial de Legislación este domingo, ahora el proyecto de ley tendrá que pasar por tres rondas de votación en la Knesset. El primer ministro, Benjamín Netanyahu, inicialmente quiso posponer la votación, pero finalmente se abstuvo de ejercer el poder de veto del partido Likud para impulsar el debate del proyecto de ley luego de que los líderes de Habait Hayehudi amenazaran con dejar de votar con la coalición. La primera de las tres lecturas del proyecto de ley se espera mañana miércoles. Moshe Kahlon, líder del partido Kulanu, que también es parte de la coalición gobernante, ordenó a los legisladores de su partido que voten en contra, aunque Yoav Galant (Kulanu) anunció que apoyará el proyecto de ley en calidad de ministro de Construcción y Vivienda. Hayut considera como misión proteger la independencia de la Corte Suprema. En un discurso para celebrar el 70 aniversario del Estado de Israel dijo: “Debemos recordar que una de las garantías necesarias para la democracia es preservar un poder judicial independiente, profesional e imparcial, que lleve a cabo una revisión judicial que a su vez proteja los principios constitucionales del sistema”.

### **Japón (International Press):**

- **Mujer y gobierno de Aichi deberán indemnizar a hombre por señalarlo como violento.** Un hombre y una mujer se casan en 2006. Al año siguiente nace su hija y en 2012 se separan. La mujer se queda con la niña. Una historia de separación como tantas que en 2016 dio un giro que ha culminado en un inusual fallo de la justicia en Japón. Ese año, la mujer, que reside en la prefectura de Aichi, acudió a la policía en busca de ayuda para ocultar su dirección a su aún cónyuge, alegando que había sido víctima de violencia doméstica por parte de este. La policía aceptó su pedido y envió un informe a las autoridades locales, que decidieron limitar el acceso a la dirección de la mujer en su base de datos. Debido al informe policial, el hombre no podía visitar a su hija. El Tribunal de Distrito de Nagoya dijo que la policía no intentó verificar la denuncia de la mujer. Así las cosas, el tribunal ordenó que esta y el gobierno de la prefectura de Aichi paguen 550.000 yenes (5.041 dólares) al hombre en compensación por daños y perjuicios por sindicarlo como perpetrador de violencia doméstica, informó la agencia Kyodo. Aunque el tribunal admite que es posible que haya habido abuso por parte del hombre, sostiene que posiblemente hubo “exageración” en la acusación debido a que no se presentó un certificado médico para sustentarla. La mujer y el gobierno de Aichi han apelado la decisión del tribunal.

### **Australia (La Vanguardia):**

- **Mayor banco acuerda multa por manipular los tipos de intercambio.** El Banco Commonwealth (CBA), el mayor de Australia, acordó el pago de 25 millones de dólares locales (18,5 millones de dólares, 15,6 millones de euros) por la manipulación del tipo de referencia de intercambio bancario en 2012. La entidad financiera dijo hoy en un comunicado que fijó el pago esta cantidad con la Comisión de Valores e Inversiones Australiana (ASIC), y que el acuerdo será presentado ante el Tribunal Federal de Australia para su aprobación definitiva. En el documento que se enviará al tribunal el banco admitirá su "conducta inconsciente" cuando manipuló cinco veces el tipo de referencia de intercambio bancario (BBSW, en inglés) entre febrero y junio de 2012. La BBSW es el principal índice de referencia de los tipos de interés que se utiliza en los mercados financieros australianos para fijar los precios de los préstamos. La acción judicial contra el CBA sigue a otras por el mismo motivo contra los otros tres grandes bancos del país, dos de los cuales, el ANZ y el NAB, acordaron con la ASIC el pago de multas, mientras que el Westpac sigue litigando en los tribunales. A principios de mes la Autoridad Australiana de Regulación Prudencial señaló en un informe que el CBA tiene una cultura generalizada de complacencia y mantiene un directorio que no brinda una supervisión adecuada a sus prácticas. Entre los escándalos en los que está implicado el banco están los presuntos cobros a clientes que habían muerto y la violación de varias leyes contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo en el país, por lo que se enfrenta a una multa multimillonaria.

- **Un vino no puede promocionarse como "de fácil digestión"**. Un vino comercializado en la Unión Europea (UE) no puede promocionarse como "de fácil digestión", ya que la legislación comunitaria prohíbe incluir declaraciones sobre beneficios para la salud a las bebidas con más de un 1,2 % de alcohol, indicó hoy el Tribunal de Justicia de la UE. En una sentencia, los jueces precisan que el Derecho de la Unión prohíbe esas declaraciones tanto en el etiquetado como en la publicidad de las bebidas que contengan más de un 1,2 % en volumen de alcohol, concretamente en el caso del vino. Con ello, explican los jueces, el legislador pretende proteger la salud de los consumidores, cuyos hábitos pueden verse directamente influenciados por ese tipo de menciones. El caso se refiere a la petición de la cooperativa vinícola alemana Deutsches Weintor, que acudió a la Justicia alemana para obtener la autorización de uso de la indicación "de fácil digestión" para el etiquetado y la publicidad de sus vinos. La empresa comercializa vinos de las cepas Dornfelder y Grauer/Weißer Burgunder (Borgoña gris/blanco) en su "variedad ligera", acompañada de la mención "acidez suave". En particular, la cooperativa alegaba que la referencia "de fácil digestión" carecía de relación alguna con la salud y sólo se refería al bienestar general. El Tribunal alemán pidió a los jueces europeos que precisaran el alcance de la prohibición aplicable a las bebidas alcohólicas y de su compatibilidad con los derechos fundamentales de los productores y distribuidores de vinos. La sentencia deja claro que la indicación controvertida, que sugiere que el vino es bien absorbido y digerido, "implica que el aparato digestivo no sufre o sufre poco a consecuencia de esa ingesta, y que el estado de ese aparato permanece relativamente sano e intacto, incluso después de consumos reiterados, ya que ese vino se caracteriza por una reducida acidez". De esa manera, la declaración "puede sugerir un efecto fisiológico beneficioso duradero, consistente en la conservación del aparato digestivo en buen estado, al contrario que otros vinos". Por lo tanto, añade el Tribunal, esta indicación es una declaración de propiedades saludables prohibida. La sentencia aclara además que el hecho de prohibir, sin excepción alguna, a un productor o a un distribuidor de vinos el uso de ese tipo de declaraciones es compatible con los derechos fundamentales de la UE y con el principio de proporcionalidad.



**Prohibir el uso de ese tipo de declaraciones es compatible con los derechos fundamentales de la UE y con el principio de proporcionalidad.**

*Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas*  
[aanayah@mail.scjn.gob.mx](mailto:aanayah@mail.scjn.gob.mx)

---

\* El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.